



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL



Ucayali
Región de Oportunidades

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 332-2022-GRU-GGR

Pucallpa, 15 NOV. 2022

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 233-2022-GRU-GGR, INFORME N° 266-2022-GRU-GRI-SGO-KVM, INFORME N° 4535-2022-GRU-GRI-SGO, OFICIO N° 3748-2022-GRU-GGR-GRI, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **Artículo Primero** de la se aprobó la prestación adicional de servicio de supervisión en el CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 006-2021-GRU-GGR, para la supervisión de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA I.E.I. N°64999 – MUNDIAL A.H.ROBERTO RUIZ VARGAS – DISTRITO DE YARINACOCHA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN UCAYALI", por la suma ascendente a **Un Mil Cuatrocientos Noventa y Uno y 60/100 Soles (S/ 1,491.60)** que representa el **0.80%** del monto del contrato original, derivadas por variaciones en el plazo o ritmo de trabajo de la obra, conforme a la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 131-2021-GRU-GGR, de fecha 28 de mayo de 2021 y, la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 133-2021-GRU-GGR, de fecha 03 de junio de 2021, por un total de Tres (03) días calendario; asimismo, a través del **Artículo Segundo** se aprobó la prestación adicional de servicio de supervisión en el referido contrato por la suma ascendente a **Veintiún Mil Ochocientos Setenta y Seis y 80/100 Soles (S/ 21,876.80)** derivada de adicionales de obra (el cual no tiene límite porcentual) conforme a la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 357-2021-GRU-GGR, de fecha 22 de noviembre de 2021, por un total de Cuarenta y Cuatro (44) días calendario; **precisándose en el Artículo Tercero** que el monto total de la prestación adicional de servicio de supervisión en el mencionado contrato por la suma total ascendente a **Veintitrés Mil Trescientos Noventa y Seis y 40/100 Soles (S/ 23,396.40)**, cuenta con la disponibilidad presupuestal contenida en el INFORME N° 2307-2022-GRU-GRPP-SGP, de fecha 27 de abril de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000002274, de fecha 27 de abril de 2022;

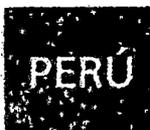
Que, mediante INFORME N° 266-2022-GRU-GRI-SGO-KVM, de fecha 02 de agosto de 2022, la Arquitecta Kelly Helen Ventura Mori (profesional adscrita a la Sub Gerencia de Obras) solicita la rectificación del Artículo Tercero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 233-2022-GRU-GGR, de fecha 10 de junio de 2022, en el cual se consignó por error la suma de Veintitrés Mil Trescientos Noventa y Seis y 40/100 Soles (S/ 23,396.40), **debiendo ser lo correcto la suma de Veintitrés Mil Trescientos Sesenta y Ocho y 40/100 Soles (S/ 23,368.40)**, conforme se advierte de los antecedentes administrativos adjuntos al referido acto resolutivo;

Que, en ese contexto y con la facultad que confiere el Artículo 212º, numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el sentido que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, corresponde rectificar el Artículo Tercero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 233-2022-GRU-GGR, de fecha 10 de junio de 2022;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Arquitecta Kelly Helen Ventura Mori (profesional adscrita a la Sub Gerencia de Obras) y, la Sub Gerencia de Obras;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2022-GRU-GR, de fecha 14 de enero de 2022 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Tercero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 233-2022-GRU-GGR, de fecha 10 de junio de 2022, en los términos siguientes:

"ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el monto total de la prestación adicional de servicio de supervisión en el CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 006-2021-GRU-GGR, para la supervisión de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA I.E.I. N°64999 – MUNDIAL A.H.ROBERTO RUIZ VARGAS – DISTRITO DE YARINACOCHA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN UCAYALI", por la suma total ascendente a **Veintitres Mil Trescientos Sesenta y Ocho y 40/100 Soles (S/ 23,368.40)**, cuenta con la disponibilidad presupuestal contenida en el INFORME N° 2307-2022-GRU-GRPP-SGP, de fecha 27 de abril de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002274, de fecha 27 de abril de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acto resolutivo forma parte integrante de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 233-2022-GRU-GGR, de fecha 10 de junio de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo al "CONSORCIO CONSULTOR MUNDIAL" integrado por JOAN CARLO BRAVO MONDOÑEDO y NIXON FRANKLIN ODICIO ASAYAC, en su domicilio consignado en el contrato conforme lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20.1.1, del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y, la Gerencia Regional de Infraestructura para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mag. Adm. Tapia Lozano Vargas
 GERENTE GENERAL REGIONAL



Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
 Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"